

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION**

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución #4, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1995.

**VOTACION**

**A favor:**

1. Hon. Milagros Ortega Vda. García
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Rita Rivera Castro
6. Hon. Edilberto Rosario Miranda
7. Hon. Juan R. Acosta Pérez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Anthony Medina Flores
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales
14. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
15. Hon. Pedro Cruz Cruz

**En contra:**

Ninguno.

**Asistentes:**

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí

**Certifico correcto:**

  
Luis Miguel Castro Díaz

Secretario  
Asamblea Municipal

DECLARACION  
FOLIO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

ión 3.

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 8

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1995-1996

ión 4.

PRESENTADO POR: Hons. Iris Ramos Cofesí.

RA EXPRESAR EL SENTIR DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EN OPOSICION A QUE LA OFICINA DE LA REGION ESTE DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA SEA TRASLADADA AL MUNICIPIO DE CAGUAS, Y PARA OTROS FINES.

CUANTO: La Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico ha tenido conocimiento de que el Instituto de Cultura Puertorriqueña se propone trasladar su Oficina Regional del Este al Municipio de Caguas.

CUANTO: Dichas oficinas siempre han estado ubicadas en el Municipio de Humacao, cabecera del distrito senatorial.

CUANTO: La Junta de Directores del Centro Cultural Antonia Sáez de Humacao ha propuesto que dichas oficinas sean trasladadas al antiguo edificio de la Casa Alcaldía de Humacao, propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo la jurisdicción del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

CUANTO: Es el sentir de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico el que bajo ningún concepto la Oficina Regional del Este del Instituto de Cultura Puertorriqueña deba ser trasladada a otro municipio que no sea el nuestro, y por tal razón respalda la propuesta del Centro Cultural Antonia Sáez para que dichas oficinas sean ubicadas en el antiguo edificio de la Casa Alcaldía de Humacao.

TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ión 1: Expresar la oposición de la Asamblea municipal de Humacao, Puerto Rico a que la Oficina del Este del Instituto de Cultura Puertorriqueña sea trasladada al Municipio de Caguas ni a ningún otro lugar que no sea Humacao.

ión 2: Respaldar la propuesta de la Junta de Directores del Centro Cultural Antonia Sáez de Humacao para que dichas oficinas sean trasladadas al antiguo edificio de la Casa Alcaldía de Humacao.

Resolución 3:


Esta resolución, por ser de carácter interno, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, y firmada por su Presidente, Honorable Iris N. Ramos Cofesí.

Resolución 4:

Copia de esta resolución deberá ser remitida al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, al licenciado Ramón Rosado Vilá, Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Director Ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña, al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Junta de Directores del Centro Cultural Antonia Sáez, a la Prensa escrita y radial de Humacao, y a la Secretaría Municipal, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 2 DE AGOSTO DE 1995.

  
R. ACOSTA PEREZ  
VICE-PRESIDENTE

  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO